

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2019-2222 *Extracto de la Orden PRE/13/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2019 de subvenciones destinadas a financiar proyectos formativos y/o divulgativos en materia de mediación.*

BDNS (Identif.): 439601.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios los Colegios Profesionales y las entidades sin ánimo de lucro que interengan en materia de mediación, o agrupen a profesionales de la misma.

Segundo. Objeto.

Subvenciones para financiar proyectos formativos y/o divulgativos en materia de mediación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2019.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/57/2017, de 16 de agosto (BOC Nº 163, de 24 de agosto de 2017).

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.09.112M.484 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2019, por un importe total de 20.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de marzo de 2019.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael de la Sierra González

2019/2222